

SOBRE EL PROBLEMA ECONOMICO DE ESPAÑA.—UN DEBATE EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA DICTADURA

Señores: no pensaba intervenir en este debate, porque las voces de los interesados en esta cuestión y la voz del Gobierno son las interesantes aquí; las de los demás no son necesarias. Tenía para ello también otra razón, y es la aversión que todo profesional siente a tratar de las cosas de su oficio en un terreno político, en un terreno de vaguedad, de imprecisión, de interés, quizá de pasión; es decir, en un terreno que es la negación de aquel en que pueden tratarse dignamente las cosas de la ciencia. Hay, además, en nosotros la convicción de que cualquiera propuesta política hecha por un profesional no tiene ni un ápice de más valor que la hecha por el último ignorante, con igual capacidad. Hay un caso nuevo que lo acredita de un modo terminante. Si se exceptúa el pequeño cantón de la teoría del equilibrio económico, obra de ingleses y de suizos, en todo lo demás, no cabe duda, que cuando estalló la guerra el pensamiento rector de la economía política científica era Alemania. Estalló la guerra, y los problemas surgían a montones en la economía alemana, y el clamor general era: "Pero, ¿por qué callan nuestras grandes autoridades económicas?" ¡Ah! Aquellos preclaros varones callaban porque sabían que en aquellas circunstancias no tenían nada que decir.

Si a pesar de estas razones, yo me levanto en las deplorables condiciones físicas en que estoy, que apenas puedo hacerme oír, por una afección de garganta, es porque he presenciado aquí algo que no había presenciado nunca, y me parece que la Asamblea no

lo ha percibido con la claridad necesaria —seguramente el Gobierno, sí— a juzgar por las palabras del señor Merello, contestando a una interrupción de mi ilustre amigo el señor Arana. Yo he presenciado muchas reformas arancelarias en los países de Europa que van a vanguardia; es más, recuerdo haber descrito una de esas reformas arancelarias, la más famosa de la anteguerra, en un librito que anda por ahí, es decir, yo no sé si la he descrito, porque yo gasté el mazo de los difuminos para que los contrastes quedaran un poco atenuados, y me cansé poniendo sordina a todas las estridencias. El librito estaba compuesto por orden del señor Villaverde, Presidente del Consejo de Ministros a la sazón; llevaba un prólogo del Ministro de Hacienda en funciones, y las cosas que había que decir eran demasiado crudas, y aquello resulta una cosa así, aproximada a una descripción. Pues bien, yo no me habría figurado jamás, no habría imaginado nunca, que cuando se tratara de la reforma arancelaria en mi país y hubiera un órgano como éste, iba a oír lo que he oído. Aquí se levanta el sector castellano cerealista, y por boca de uno de sus más ilustres representantes, dice: “Nosotros sabemos que hemos de pagar la protección en España, y aquí estamos dispuestos a pagarla en la medida que el interés público exija”; aquí se levanta también otro señor asambleísta, de continente aristocrático, no sé si tiene título, ni cómo se llama, y en nombre de la agricultura de Levante, dice lo mismo; y, sucesivamente, todos van diciendo igual. Yo a eso no he visto nada semejante, y tengo que declarar que siento un inmensa complacencia, orgullosísima complacencia, de ser gente de esa gente. (*Aprobación.*)

Señor Presidente del Consejo, señores del Gobierno: tres cuartas partes de las dificultades, y me quedo muy corto, que cualquier Gobierno de Europa necesita vencer para llegar a una reforma arancelaria, os las dan resueltas esos hombres. Pero al mismo tiempo, señores del Gobierno, ¡qué inmensa, qué enorme responsabilidad, si por una inadvertencia —por otra cosa no puede ser; sois una garantía— fuera sacrificado uno de esos intereses que se ofrecen en holocausto del interés público! (*Muy bien.*)

Muchas transformaciones han pasado en el mundo económico desde que se hizo la ley de 1906. De esas transformaciones, unas estaban ya en flujo antes de la guerra; otras, las han producido

las condiciones económicas mismas de la guerra misma; otras, son consecuencias de las transformaciones políticas y económicas de la solución de la guerra. Esas transformaciones han sido tratadas, y en parte cifradas, especialmente por la Sociedad de las Naciones, y estudiadas por los profesionales, quizá por nadie con la luminosidad de mi ilustre colega Harms. Tales cambios han producido una cosa que aquí hemos oído todos los días, a saber: una constelación ultranacionalista, ultraproteccionista.

Decía mi querido amigo y colega señor Gay, que ya se vislumbraban otras cosas. Cierto; pero no tendrán efectividad mientras los hombres no tengamos un sentimiento de paz y no la sensación de la tregua. Porque la política económica no hay manera de desligarla del resto de la política internacional. Puede un genio como Bismarck, por excepción, una vez en la Historia, mantenerse unos años en ese equilibrio; a la postre, las aguas discurren por su cauce. Si se despeja la situación internacional, vendrá otra cosa; si no, nacionalistas a ultranza.

Pero yo dejo eso a otras personas más competentes que han de intervenir en el debate, y lo dejo con tanta mayor tranquilidad cuanto que los efectos indudables de las condiciones circunstanciales en la política comercial que hemos de hacer, son secundarios, no primarios.

Esto podrá parecer algo extraño; sin embargo, es de una evidencia meridiana. Suponed por un momento que en vez de hallarnos en esta constelación de nacionalismo y proteccionismo, viviéramos una era de cosmopolitismo, en que el principio de la división internacional del trabajo estuviera sobre nacionalismo; sea, por ejemplo, la era de los tratados franceses de Napoleón III, la era del sistema alemán de la novena década del pasado siglo. Si nos preguntáramos qué política tendríamos que hacer en el Arancel, tendríamos que respondernos: proteccionista. Es decir, que en sus líneas fundamentales, el Arancel que hayamos de fabricar sería idéntico lo mismo bajo la constelación que rige, con la contraria. Los profesionales sabemos bien por qué: es que los determinantes de nuestro Arancel están mucho más cerca de nosotros que todas esas otras cosas que han pasado fuera de aquí.

El Gobierno no se va a quebrar mucho la cabeza para saber cuál es la opinión de la Asamblea: vamos a hacer un Arancel pro-

teccionista. La cosa es tan clara que, aun echando a reñir todos los intereses económicos, no se puede oscurecer.

Pero quedan algunos equívocos. Se hablaba aquí de proteccionismo integral. Esto es un nombre bárbaro que más parece anuncio de botica o de tienda de ultramarinos. (*Risas.*) El concepto fué acuñado por mi gran maestro Lexis; la institución es, sin embargo, francesa. Y al ser traducido del alemán a las lenguas románicas, tomó esa forma. Vamos a ver la protección integral.

Ejemplo: mercurio; en el Arancel, 11 pesetas el kilo de derechos de importación. Pues supongamos que se dijera libre, o que se elevara el derecho a 10.000 el kilo. ¿Qué pasaría? Pues pasaría que seguiríamos produciendo el mismo azogue, exportándolo igual y con el mismo precio. Es decir, que esa partida del Arancel puede estar en el Arancel, en la "Gaceta" o en las coplas de Calainos; es igual. ¡Monsergas! (*Risas.*) Melones: cinco pesetas kilo. Pues ponédles 50 ó 500.000 pesetas los 100 kilos. ¿Qué más da? Seguiremos produciendo los mismos melones y exportándolos lo mismo y al mismo precio.

En la Asamblea del Vino, un representante de la industria siderúrgica, hombre de clarísimo talento, el señor Prados Urquijo, preguntó insinuante: "¿Cuánto vale el vino?" Y le contestaron aquellos hombres: "Quince pesetas el hectolitro" (hay que advertir que en aquellos días valía quizá menos). "¿Y los derechos de Arancel?" No me acuerdo; cuarenta pesetas en la segunda columna; un disparate. "Vamos a cuentas —decía el señor Prados Urquijo—; me parece muy bien la protección de la agricultura; pero conste que un producto que vale 15 pesetas tiene 40 de derechos, y cuando tratemos de la siderurgia no os quejéis de que los derechos sean elevados." Mi amigo señor Matesanz, contestó a esto con la viveza que le es propia, haciendo una referencia, no sé si directa, a Rinconete y Cortadillo; pero, seguramente, a la picaresca. Mas no es la respuesta del señor Matesanz lo que me interesa en el presente caso, sino esto otro. El vino común tiene unos derechos fantásticos en España, pero el vino común se vende en España más barato que en ningún otro país productor del mundo. El hierro tendrá, quizá, menos derechos, pero el hierro se vende en España más caro que en cualquier otro país productor de Europa.

Yo no discuto: no quiero más que establecer, de momento, que

eso del proteccionismo integral es un nombre debajo del cual hay cosas muy diferentes; a saber: primero, los derechos de las coplas de Calainos; segundo, unos derechos, como los del vino, que tienen la significación de reservar el mercado interior a nuestra producción, pero que no aumentan ni un ápice el precio, habiendo otros derechos, como los del hierro, por ejemplo, que reservan el mercado interior a nuestra producción y, además, elevan el precio.

En los manualitos de Economía política, de tiempo inmemorial, hay un ejemplo infantil para explicar a los niños la función del dinero como medio de cambio. Se dice: si de la noche a la mañana doblaran los precios de todas las mercancías, ¿cuál sería el resultado de los cambios? Igual. Si una industria o una producción cualquiera se protege de suerte que eleve su precio, por interés público —que no puede ser otra cosa— y se encuentra enfrente de otra mercancía elevada en igual proporción, el derecho que eleva el precio y que parece que tiene en ello su significación, se anula para el intercambio entre las dos industrias igualmente protegidas con igual elevación de precios; el mercado queda reservado; pero la una no gana un solo céntimo a expensas de la otra. Ahora bien, si una de ellas ha elevado el precio en menor grado que la otra, ésta paga un tributo a la primera; es evidente, y cuando el comercio se hace con una industria que no ha podido elevar el precio en una sola peseta, como la del vino, ésta paga íntegra la protección. Esto es claro.

¿Cuál es la estructura española desde este punto de vista? Tenemos, ya se ha dicho cien veces, dos industrias con protección y con elevación de precios; en sus relaciones entre sí, están indemnes, pues ni la una ni la otra ganan ni pierden en el cambio mutuo. Si esas industrias comercian con otras con menor protección, ¡ah!, entonces sí: entonces ganan.

¿Cuáles son esas producciones con menor protección? No hablemos del maíz, que ha estado a la merced de Dios; su cultivo estaba estacionado, y eso no porque conviniera tenerlo siquiera, sino por ser un elemento indispensable de la votación. Es decir, que el maíz ha estado causando pérdidas efectivas a la economía nacional. Dejo, también, a un lado, el de arroz.

La industria cerealista castellana y la ganadería, aproximadamente en igual grado, tienen una protección con elevación de pre-

cios; en el trigo, esa elevación es importante. Las industrias que cambian con esas industrias por todo lo que no es la diferencia, no sufren carga alguna; pero por la diferencia pagan íntegramente. Tenemos, finalmente, los grandes grupos productores que no elevan sus precios porque no pueden. Estos grandes grupos son, como SS. SS. saben, los pesqueros, los conserveros en general; son las minas de exportación; esto es, la minería, menos el carbón; es la maravillosa producción especial española, el vino y el aceite, y sobre todas, la producción frutera de esa faja paradisíaca española, que corre, bañada por los mares, desde Huelva hasta Gerona, y que no tiene superior en la Tierra.

Elche tiene mayor insolación que Soria. Esas producciones soportan todo el peso de la diferencia; si no gozaran rentas de privilegios, ya las habíamos aplastado desde hace mucho tiempo.

¿Qué quiere decir esto tan elemental y sencillo? Pues quiere decir que cuando nosotros tenemos que proteger industrias, como la textil y la siderúrgica no por mera reserva del mercado, sino, efectivamente, aumentando con el Arancel sus rendimientos es condición "sine qua non" para que ese efecto se produzca, el que existan esas otras industrias que no pueden elevar sus precios; y sin esa condición no hay protección efectiva posible.

O lo que es lo mismo, que esa industria catalana y esa industria siderúrgica, principalmente vasca, y esa producción cerealista castellana, y esa excelente ganadería que vamos reconstituyendo, tiene, como condición indispensable de protección efectiva, la existencia de esas otras producciones que no puede proteger el Arancel con una elevación de precios. Si por cualquiera circunstancia —Dios no lo permita— esa parte de nuestra producción fallara, todo el sistema económico de España se hundiría.

Por eso cuando el señor García Guijarro, mi querido amigo, decía la otra tarde que les habíais echado encima el costo del servicio fitopatológico —¡otra palabrita!—, yo me decía: claro, ¿qué se había de hacer? Los manuales de Hacienda dicen que cuando un servicio beneficia especialmente a un grupo de la población, se debe cobrar un derecho. Pero, ¡qué cosas hay detrás de las apariencias! Ya estamos viendo que esos servicios benefician a la industria catalana o a la vasca tanto como a la producción levantina.

Señor Ministro de Hacienda, mi querido amigo; este trago

amargo hay que beberlo; ese derecho fitopatológico tiene que pesar sobre todos. (*Muy bien.*)

Yo decía antes que los profesionales no tenemos nada que decir en la cosa política si no hacemos de políticos un rato, como yo lo hago por complacer al señor Presidente del Consejo. (*Risas.*) Y esta noche ha habido aquí una demostración verdaderamente interesante.

El señor Gual se refería a una doctrina muy bella. (*Un señor asambleísta: Ruego a S. S. que se dirija también hacia estos bancos porque no oímos casi nada de lo que está diciendo y es muy de lamentar por ser muy interesante su discurso.*) Es una doctrina que trata de determinar la dirección del cambio entre un país de rendimiento decreciente y otro país de rendimiento creciente, y si existe o no un punto de equilibrio. Con esa doctrina, el señor Gual, cuyo claro talento habéis seguramente estimado, llegaba a la conclusión de que debemos proteger principalmente la industria. El señor Vellando, con la misma doctrina, llegaba a la conclusión opuesta. Y sería muy interesante examinar un poco en profesional si acaso será que no tiene aplicación aquí la teoría, ni poco ni mucho, porque justamente estamos en España en la parte que aquí interesa de nuestra agricultura, en el caso de excepción considerado por Ricardo. (*Un señor asambleísta: Hice esta advertencia; hablé para lo futuro.*) Decía yo que, llevado por un certero instinto, percibía que algo de la renta estaba allí detrás. Se habla de si los beneficios son más pequeños en la agricultura que en la industria, etc. Bueno. ¡Como si no hubiera un mercado!

Pero a un hombre que ha sido por mucho tiempo la mayor autoridad en política agraria del mundo, no sólo de Alemania, se le debe el haber puesto en claro eso, justamente. ¿Quién pierde y quién gana en un cambio de productos agrícolas por productos industriales? La conclusión es la opuesta justamente a la que aquí se ha dicho. ¿Por qué? Pues, sencillamente, porque el país que goza el privilegio de tener el paraíso terrenal dentro de sus fronteras lo cobra, y nosotros, en esa parte, vivimos de una renta que nos han dejado, con un cierto título, título brillante: la espada de nuestros padres, el pueblo más guerrero de la Historia. Y cuando yo, por mis funciones públicas, oigo a tanto Sancho, con la panza bien rellena de Arancel, repetir la frase de Costa —que era un idealis-

ta que vivía de milagro—, de que hay que enterrar la llave del sepulcro del Cid, me podía reprimir difícilmente para no decirle: Pues si el Cid no fuera, ¿qué comerías tú? (*Aplausos.*)

Ese elemento de la renta de esa región privilegiada, hace como de muelle económico para poder soportar, sin que se hunda ni resquebraje, ese mecanismo de la protección española, del que no podemos prescindir.

Mi ilustre amigo el señor Arana, decía una cosa con la que no puedo estar conforme; es, a saber: todo derecho aduanero, para ser legítimo, ha de ser temporal. Esta doctrina de los derechos aduaneros como andadores, está en la literatura hace muchísimo tiempo. Que yo sepa, apareció en Colbert, y tiene su definición dogmática perfecta en List; pero por el mundo ha pasado otro economista, que es tan grande como uno y otro; se llamaba Wagner, el creador de la hacienda moderna, y cuando vino a investigar si eso era así, al comienzo del siglo XX y en su patria, llegó a la conclusión de que esa doctrina no sirve para explicar el mundo ahora. Quiere decir, hablando en plata, que si a mí se me dice que los catalanes van a necesitar por toda la vida protección para su industria textil, y los vascos protección eterna para su industria siderúrgica, yo las voto, a pesar del Colbert y de Federico List. ¿Por qué? Quizá lo que debe más la economía política actual a esa obra de ingleses y suizos llamada la teoría de equilibrio económico, es habernos demostrado de manera inconcusa que una inmensa parte de las relaciones económicas que desde el clasicismo venimos tomando como relaciones causales no son tales, sino funcionales, en que cada término es al mismo tiempo causa y efecto, como en una ecuación de la Matemática.

Y bien, suprimid esa industria agrícola de exportación y sus congéneres y se hunde la constitución industrial de vizcaínos y catalanes. Pero suprimid Vasconia y Cataluña y veréis qué pasa de la agricultura española. (*Muy bien.*)

No hay hoy en la literatura económica obra alguna que trate adecuadamente este problema. En las manos la tenía yo cuando el Sr. Presidente del Consejo, en mala hora, me sacó de mi oficio para meterme aquí (*risas*), y con seccioncitas y Plenos ¡se acabó la investigación!..... Pero, en fin, la tenía ya bastante cuajada y se pueden encontrar, y se encuentran, cuáles son las condiciones precisas,

matemáticamente precisas, para que, hecha esa combinación de industria con agricultura exportadora, cada uno de los agricultores exportadores que pagan el proteccionismo, tenga, como es natural, menos que si ese proteccionismo no existiera; pero todos ellos juntos tengan más que si no existiera la industria. Y todos ellos juntos son la Nación y la Patria. (*Aplausos.*)

Y si todo ello descansa ahí, ¡qué inmenso cuidado habéis de tener en no sobrepasar el límite en que todo puede derrumbarse! Porque todo, en lo humano, tiene su límite. Hablabáis aquí de la justicia; hablaba mi querido amigo, el señor Arana, de la moral, de una intervención. ¡Dios nos libre de las intervenciones! Hay que tener mucho cuidado con los derechos que se van a fijar y que nosotros no vamos a ver. He dicho ya que no he visto en parte alguna un ejemplo como el que nos han dado aquí esos hombres: pero, en cuanto a la preparación del Arancel, ¡más vale no hacer comparaciones!

Habéis de tener es inmenso cuidado con las industrias exportadoras. Por una fatalidad histórica, hemos preparado nosotros mismos a una parte de la minería, terrible concurrencia, en el Norte de Africa.

Otro equívoco ha quedado aquí flotando, y voy a terminar tratando del equívoco, y, si a ello alcanzo, también con el equívoco.

Cuando se aprobó la ley arancelaria de 1906, aquí mismo, en este mismo local, que se llamaba entonces Congreso de los Diputados, se hizo una especie de pacto entre los partidos políticos, pacto según el cual no se podía tocar a la segunda columna, la columna mínima. Después se concertó el tratado con Suiza, a que aludía anteriormente el señor Marqués de la Frontera, y se tocó a la segunda columna, a pesar de todo. Yo recuerdo, como si fuera ahora mismo, la figura de Maura, fina, elegante, como un griego en el Agora, atacando al Gobierno con su fulgente elocuencia. Estaba el Gobierno liberal (algunos amigos míos había en él, pero que hay que decir la verdad) como un acusado en el banquillo; aquello no tenía vuelta de hoja. Moret, el buen Moret, acudió en ayuda del Gobierno; expulsó al señor Sala del partido liberal, al señor Sala, que había declarado la verdad. ¿Por qué acusaba Maura al Gobierno? ¿Por haber rebajado la segunda columna? No; le acusaba por haber faltado al compromiso. Si el Gobierno —decía el señor Mau-

ra— vió que no podía tratar dentro de la segunda columna, debió venir a las Cortes a pedir autorización para rebajarla. Y desde entonces —de los escarmentados nacen los avisados—, cada vez que se pone la segunda columna con un poco de intangibilidad, viene la autorización. “Portillo”, creo que le llamaba el señor Gual. (*El señor Gual: Exactamente.*) ¿No habremos mirado mal, señor Gual, y no será portillo? Porque a mí me parece puerta de honor. Por esa autorización no pueden pasar las menudencias de ningún tratado; por esa puerta de honor no ha de pasar más que el interés supremo de la Patria, cuando el Gobierno vea que sin eso no hay Tratado y que es preciso a todo trance que lo haya. (*Muy bien.*) ¿Por qué sospechar de eso? (*El señor Gual: Permítame S. S. que le diga que yo hice el distingo de que ese arma en manos del Gobierno actual no me inspira desconfianza alguna, porque puede ser puerta, pero que en otras manos será portillo.*) Pero, ¿qué manos van a manejar eso? Las mismas manos en que los españoles pongamos siempre el derecho de la paz y de la guerra; en las que todos pongamos nuestro honor de españoles, y la vida y la honra de nuestros hijos. ¿Creéis que cuando se entregue esto a unas manos vamos a regatearles las pesetas de esas gavetas? (*Muy bien.*) Por eso os digo que eso ha de quedar. Y, ¿para qué eufemismos? No ya el espíritu crítico provocaría en mi espíritu sino el desprecio y hasta el asco físico, un Gobierno de hombres que en la hora de ahora se dejara quitar de las manos esa magnífica, esa suprema garantía del interés de la nación, porque mostraría con ello claramente que no era capaz de soportar las responsabilidades inherentes a la potestad con que se le invistió. (*Aplausos.*)

ANTONIO FLORES DE LEMUS

ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LOS NOBLES ESPAÑOLES Y PORTUGUESES EN LOS TIEMPOS MEDIEVALES

La historia social ha sido un campo muy abandonado en España y Portugal, de tal modo que ni siquiera a grandes rasgos puede el tema de este estudio ser presentado de manera satisfactoria. Sin embargo, nuestros conocimientos históricos nos permiten afirmar que el empresario aristócrata tuvo un papel en la Península Ibérica, que merece una cuidadosa investigación, y que tal investigación promete resultados muy interesantes. El esbozo que presentamos a continuación pretende indicar algún material que podría servir de base de partida de la investigación correspondiente, y a partir del cual se podría acometer el problema histórico del empresariado noble en la Península Ibérica.

En la raíz del fenómeno se encuentra un cambio en el pensamiento y en la manera de proceder que caracterizó la última parte de la Edad Media en toda la Europa Central y Occidental, cambio que llevó al nacimiento del primitivo capitalismo. A partir del siglo XIV, los europeos empezaron en todas partes, incluyendo España y Portugal, a aspirar a una vida más refinada y lujosa que aquella a que sus antepasados habían estado acostumbrados. Para este fin, se deseaba el dinero, aparente respuesta para todos los grandes problemas, y el ardiente deseo de dinero, vino a ser un rasgo característico del último período medieval. Esta afirmación puede ser probada sin dificultad alguna haciendo referencia a las crónicas y a la literatura de la época. El dinero estaba, pues, minando la firme base de la estructura social tradicional. Como ya Juan Ruiz lo dijo en 1373, en su *Libro del*

Buen Amor, "el dinero hace noble y sabio al campesino tonto y rústico".

La nobleza sufrió rápidamente el contagio de la enfermedad de la época. El lujo y la ostentación hicieron su aparición en los castillos y residencias campestres. El vestido, los muebles y todos los demás elementos de la vida particular mostraron un refinamiento creciente. Para la nobleza, esta tendencia significaba algo más que seguir una moda y marchar en la dirección señalada por la época: el lujo se iba transformando en un criterio de la vida de los nobles y la riqueza se hacía indispensable para todo el que quisiera ocupar un puesto en las filas de la nobleza.

Las exigencias de una manera de vivir materialmente más refinada, se reflejaron en la necesidad de aumentar las fuentes de ingresos de la nobleza. Había varias posibilidades de obtener el dinero que se necesitaba. Las campañas contra los moros podían desarrollarse, como de hecho lo fueron, en forma de "empresas económicas" organizadas con el propósito de obtener botín. Cada participante en aquellas expediciones recibía, en proporción a su aportación militar, una parte del botín y de los prisioneros de guerra reducidos a esclavitud. Durante el siglo xv, muchas de las expediciones contra el territorio de los moros fueron organizadas por la nobleza andaluza, siendo la condición habitual que los organizadores militares de la empresa se llevasen un quinto del botín. Posteriores investigaciones tendrían que estudiar los aspectos económicos de tales incursiones, para obtener unas estimaciones razonables del valor total del botín. Al mismo tiempo, estos estudios deberían tratar de averiguar el uso que se hacía de tales botines, con vistas a la obtención de una estimación del valor de los capitales formados por este procedimiento.

Expediciones casi como negocio tuvieron lugar también en alta mar, empresas que iban dirigidas contra la marina mora y las ciudades costeras del imperio moro de Granada y Norte de Africa. A este respecto hemos de tener presente que los magnates andaluces, tales como los Duques de Medinaceli y Medinasidonia y el Marqués de Cádiz, eran por derecho propio señores de los más importantes puertos andaluces y propietarios de navíos. Sus vastas posesiones no han sido nunca objeto de estudio por parte de historiadores económicos y sociales, pero apenas si se puede dudar

que tales estudios traerían a la luz muchos casos de empresariado feudal. Además de la nobleza del campo, la nobleza urbana (*los caballeros*) de Sevilla, Jerez y otras ciudades y pueblos andaluces, se interesó en los viajes marítimos que tenían por objeto, tanto el comercio como el corso (1). El objeto de tales viajes era la adquisición, por medios pacíficos o a la fuerza, del oro que las caravanas llevaban a través del Sahara hasta las ciudades marítimas del Norte de Africa. En realidad, los viajes a Africa de Enrique el Navegante, fueron originariamente empresas piratas, hasta que, después de haber alcanzado la costa de Guinea, los portugueses consiguieron traer el comercio del oro a la costa del Africa occidental.

Debido a la debilidad de la Corona de Castilla durante el siglo xv, la nobleza pudo extender sus dominios señoriales a expensas de los territorios de la Corona y de las tierras propiedad de las ciudades, con intención de poner bajo su control amplios y bien delimitados territorios. Eran éstos los tiempos de los barones ladrones al gran estilo, tiempos en los cuales la avaricia sin límites y el desmedido afán de riquezas se hicieron características de la nobleza española y portuguesa (lo mismo que lo fueron de los contemporáneos).

Además de obtener riqueza por la fuerza de las armas, la nobleza se podía enriquecer por el favor real, que se manifestaba en donaciones de tierras y otras fuentes de ingresos. El siglo xv presenta varios ejemplos de nobles que se hicieron ricos por sus servicios en la corte. Tales riquezas de reciente adquisición, si no consistían de modo principal en tierras, normalmente se invertían en ellas, por razones de seguridad, y las propiedades eran frecuentemente vinculadas, procedimiento común en los siglos xiv y xv. De este modo, la forma noble de vida se garantizaba no sólo al primer dueño de la propiedad vinculada, sino también a los herederos del título y de la propiedad.

Es interesante investigar no sólo las fuentes de ingresos y riquezas, sino también cómo la nobleza administraba las fortunas que iba acumulando y cómo las empresas lucrativas sobre ellas basadas condujeron a mayores acumulaciones de capital. Una for-

(1) VGL. M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA: "La guerra del moro a fines del siglo xv", *Boletín de la R. Academia de la Historia*, Madrid, Vol. 25 (1894).

ma de invertir los fondos que se iban acumulando podría haber sido el préstamo. Por ejemplo, en el siglo xv, el Marqués de Cogolludo recibió la petición de diez marineros, ocupados en faenas pesqueras y trabajos de un puerto cuyo señor era el Marqués, solicitando les prestara mil ducados. Con este dinero iban a ser construídos y aparejados diez barcos, y los eventuales prestatarios hacían referencia al aumento que para los ingresos del señor se derivaría de este préstamo (2). Es posiblemente significativo que con frecuencia encontremos judíos que administran las propiedades de los nobles.

Con relación a este tema, sería necesario centrar la atención también sobre cuestiones fundamentales, tales como la actitud de los nobles frente al trabajo. Con seguridad, en teoría, la aristocracia sentía un fuerte desprecio por el trabajo, desprecio heredado del pasado. Tomar parte en el comercio o en oficios parecía ser incompatible con los ideales del caballero, especialmente con sus conceptos del honor y de la gloria. Sin embargo, en la realidad, los nobles españoles y portugueses participaron en actividades económicas. A partir del final del siglo xiv encontramos, por ejemplo, a los representantes de las *Cortes* portuguesas, quejándose de la competencia de los nobles. En la reunión de las Cortes de Lisboa, en 1371, los representantes de las ciudades protestaron de que los magnates y otros nobles compraban mercancías para venderlas en momentos más favorables; en otras palabras, se acusó a la nobleza de especular con las mercancías. Más aún, se dijo que ciertos nobles almacenaban grano y vino de su producción, y que, además de esto, compraban dichos artículos en los mercados de las ciudades a los precios establecidos, para venderlos después en tiempos de escasez o de hambre (3). También encontramos numerosos nobles entre los miembros del *Consulado de Burgos*, la corporación de mercaderes castellanos que desarrollaban el comercio con Flandes.

Uno de los más destacados empresarios del siglo xv, en Cataluña, fué Bernat de Requeséns, descendiente de una antigua familia noble catalana. Hizo su fortuna aparejando barcos corsarios que

(2) A. PAZ Y MELIA (rd.): *Documentos del Archivo y Biblioteca de la Casa de Medinaceli* (Madrid, 1915), Vol., pág. 44.

(3) HENRIQUE DA GAMA BARROS: *Historia de Administração Publica em Portugal* (2.ª ed.), Vol. II, pág. 413.

hacían presa sobre la marina tunecina, un “negocio” que también era ampliamente practicado en aquella época por los mercaderes españoles. Después hizo dinero como banquero del Rey Juan II de Aragón (*regnabat*, 1458-1479), que se vió necesitado de fondos a consecuencia de la rebelión catalana de 1462 a 1472. Requeséns anticipaba las cantidades votadas por las Cortes, y hacía préstamos garantizados por los derechos de aduanas y otros impuestos del Reino de Sicilia, entonces bajo el dominio de Aragón. Al conseguir ser nombrado virrey de Sicilia se aseguró totalmente el pago de los préstamos. Además, actuó en gran escala como agente de ventas de fincas, comprando, tanto en Sicilia como en Cataluña, ciudades y pueblos que el Rey, por razones financieras, se veía obligado a vender. Al menos en una de tales ventas fué declarado exento de la contribución habitual (*decima e tari*), visiblemente como remuneración por los servicios financieros prestados (4).

Es digno de mencionarse el hecho de que una gran proporción de la nobleza española y portuguesa viviera en las ciudades. La mayor parte de las oficinas de las ciudades habían llegado de hecho a estar en manos de la nobleza, *los caballeros*. En Portugal, las posibilidades del comercio marítimo atrajeron a muchos nobles hacia los puertos del Atlántico, especialmente Lisboa, y los Reyes, quienes eran los primeros y más ricos comerciantes del país, dieron un ejemplo de participación de los nobles en el comercio. Algunos nobles españoles entraron en negocios, atraídos por mercaderes genoveses de noble origen. Estos mercaderes genoveses, combinando el comercio marítimo con las actividades financieras, tenían en el siglo xv máxima importancia en el Mediterráneo occidental, habiendo sentado las bases para posteriores empresas comerciales coloniales. Estaban establecidos en Cádiz y Lisboa, y desde esos centros comerciales dominaban el tráfico mercantil con Africa del Norte y las islas africanas, financiando al mismo tiempo a los príncipes de los Estados moros del Norte de Africa. Contraían matrimonio dentro de familias aristocráticas españolas que vivían en esos puertos, y sus vástagos adoptaron formas de pensar y maneras de proceder genovesas. Es decir, que se convirtieron en mercaderes

(4) J. VICÉNS VIVES: *Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia*. (Madrid, 1952), *passim*.

también, realzando después de ello el carácter honorable de su nueva ocupación. A partir de entonces, el comercio al por mayor no les pareció en absoluto contrario al "status" nobiliario. Hubo, finalmente, un cambio de actitud tan radical por parte de la nobleza indígena en aquellos puertos, que incluso utilizaron sus libros de contabilidad, que mostraban sus actividades mercantiles desarrolladas según el modelo de los *nobili* genoveses, como prueba de su propio "status" de nobleza (5).

Otro acontecimiento de importancia tuvo lugar cuando mercaderes de origen noble, procedentes de los Países Bajos, se establecieron en el Norte de España, en las Provincias Vascongadas, por ejemplo, y se fundieron con la nobleza indígena. La nobleza andaluza sufrió la influencia de grandes inmigraciones de nobles de Flandes y de Italia.

No tardó mucho en desarrollarse, tanto en Portugal como en Castilla, un claro contraste entre la nobleza que vivía en los puertos y la que habitaba el interior. Mientras que vemos a la nobleza de Sevilla entregada a toda clase de empresas, la nobleza cordobesa se aparta del comercio, desarrollando actividades solamente en la agricultura que, de acuerdo con la antigua tradición griega heredada por la civilización medieval occidental, era alabada por honrada y próxima a la Naturaleza.

Enrique el Navegante presenta un ejemplo que ilustra hasta qué punto los miembros de la alta nobleza podían comprometerse

(5) ROBERT RICARD: "Contribution a l'étude du commerce génois au Maroc durant la période portugaise (1415-1550)", *Annales d'Etudes Orientales*, Volumen III (1937); MANUELA MARRERO: "Los Genoveses en la colonización de Tenerife", *Revista de Historia* (La Laguna), Vol. XVI (1950), núm. 89; HIPÓLITO SANCHO DI SOPRANIS: "Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460-1800", *Hispania*, Vol. VIII (1948). No he podido consultar el libro del último autor nombrado *Los Genoveses en Cádiz* (Larache, 1939), ni su *Historia del Puerto de Santa María* (Cádiz, 1943). El tema de los genoveses en el Mediterráneo occidental es tratado también por ROBERT LÓPEZ: *Storia delle colonie genovesi nel Mediterraneo* (Bologna, 1938); ANDRÉS E. SAYOUS: "Le rôle des Génois dans les premiers mouvements réguliers d'affaires entre l'Espagne et l'Amérique", *Boletín de la R. Sociedad Geográfica* (Madrid, 1932); ídem: "La Genèse du système capitaliste: la Pratique des affaires et leur mentalité dans l'Espagne du XVIe. siècle", *Annales d'Histoire Economique et Sociale*, Vol. VIII (1936); CHARLES VERLINDEN: "Italian Influence in Iberian Colonization", *Hispanic American Historical Review*, Vol. XXXIII (1953).

en actividades mercantiles en los últimos tiempos medievales. Destacado comerciante, administrador y organizador, Enrique, acumuló, gracias a sus empresas monopolísticas, tales como los monopolios del tinte a base de glasto, de los bancos coralíferos de las costas portuguesas y de las pesquerías de atún en aguas argelinas, el capital necesario para poner en práctica sus proyectos coloniales. Además, como Maestro de la Orden de Cristo, que en Portugal se había desarrollado aparte de los Caballeros Templarios, controlaba grandes recursos, que él se ocupó de utilizar en el comercio. La agricultura, la cría de corderos, la pesca y la fabricación de jabón, fueron tan sólo algunos ejemplos entre los muchos negocios que emprendió. A éstos se añadieron los tributos del comercio con Guinea y la renta de la industria azucarera de Madera. Estas fuentes de capital y de renta procuraron la base financiera para sus descubrimientos (6).

El ejemplo de Enrique el Navegante muestra claramente cómo el empresariado creó condiciones favorables para los grandes descubrimientos geográficos de los primeros tiempos modernos. Los señores feudales andaluces, que controlaban puertos tan importantes como Cádiz, Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, y que al mismo tiempo estaban acostumbrados a invertir su riqueza en viajes marítimos, cuyo fin era tanto el comercio como el corso, podían sin dificultad alguna facilitar los barcos y las tripulaciones necesarios para los viajes al Nuevo Mundo. El Duque de Medinaceli, Luis de la Cerda, después de largas conversaciones con Cristóbal Colón se mostró dispuesto a costear los gastos del proyecto de Colón, "puesto que era tan poco lo que pedía". Efectivamente, el Duque asignó tres o cuatro mil ducados para proporcionar tres navíos, subsistencias para un año o quizá más, tripulaciones, y artículos para cambiar a los indígenas de las tierras que se descubriesen. Dió instrucciones urgentes para que el trabajo en los navíos, que habían de construirse en el río de Puerto de Santa María, se llevasen adelante sin demora hasta que estuviesen termi-

(6) HEDWIG M. A. FITZLER: "Portugiesische Handelsgesellschaften des 15. und beginnenden 16. Jahrhunderts", *Vierteljahrsschrift für Sozialund Wirtschaftsgeschichte*, Vol. XXV (1932), pág. 312; ELAINE SANCEAU: *Henry the Navigator* (New York, 1947), pág. 252.

nados (7). Sin embargo, los Reyes Católicos, contrarios a la nobleza y desconfiando de ella, no quisieron semejante ayuda, y más tarde trataron de impedir que los señores feudales andaluces emprendieran expediciones a América por su cuenta y riesgo.

Un campo de investigación sumamente amplio y casi inexplorado podría abrirse estudiando la participación de la nobleza en el comercio con los países descubiertos por España y Portugal, y en el desarrollo de las empresas mercantiles en aquellos países. Ya podemos afirmar, sobre la base de información fidedigna, que su participación fué considerable. En Sevilla y en Cádiz, por ejemplo, encontramos nobles que toman parte, en proporción con sus fortunas, y sobre la base de una comisión, en el suministro de provisiones y enseres para el comercio con las Indias Occidentales; incluso proyectaron establecer un gremio especial de comerciantes nobles. En lo que a Portugal se refiere, conocemos numerosos ejemplos de nobles dedicados a empresas mercantiles coloniales. Algunos de esos aristócratas emigraron al Brasil, y allí se hicieron propietarios de grandes plantaciones. Del mismo modo, los nobles españoles, atraídos al Nuevo Mundo por sus riquezas, llegaron a hacerse dueños de plantaciones en América, comerciantes al por mayor y participantes en otras empresas, o bien propietarios de las mismas.

En último lugar, y sin que ello le reste importancia, el futuro investigador en este prometedor campo tendría que estudiar la legislación española y portuguesa para determinar hasta qué punto facilitaba o impedía las actividades mercantiles de los nobles. Aquí bastará con decir que el comercio al por mayor era legalmente compatible con el "status" de nobleza. Al legislar sobre este extremo, el legislador se refirió a la práctica dominante en las ciudades-repúblicas italianas (8). En el conocido comentario de Veitia sobre el comercio español con América, por ejemplo, leemos: "Comerciar con las Indias comprando y fletando cargamentos para su venta al por mayor o para cambiarlos por productos indígenas, no es perjudicial para la nobleza. No hay objeción

(7) BARTOLOMÉ DE LAS CASAS: *Historia de las Indias* (ed. Ag. Millares Carlo, México, 1951), Vol. I, pág. 162.

(8) MARQUÉS DE LAURENCÍN: "La nobleza andaluza de origen flamenco", *Boletín de la R. Academia de la Historia*, Vol. LXXI (1917).

alguna contra ello, de acuerdo con las costumbres y sistemas de sanciones dominantes. De hecho, *caballeros* muy respetados e incluso magnates, suelen fletar mercancías a las Indias" (9). Además, la Corona española concedió títulos de nobleza a empresarios afortunados y, por ejemplo, consideró que la actividad mercantil en el campo de la minería no era, en modo alguno, indigna de un noble (10).

Para resumir, un estudio sistemático del tema de este trabajo no solamente sería digno de hacerse desde el punto de vista del historiador social, sino que también promete abrir amplias perspectivas de significación histórica general.

Richard KONETZKE
Duke University.

(Artículo traducido del original inglés "Entrepreneurial Activities of Spanish and Portuguese Noblemen in Medieval Times", aparecido en "Explorations in Entrepreneurial History", volumen VI, núm. 2.)

(9) JOSÉ DE VEITIA LINACE: *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales* (Nueva edición, Buenos Aires, 1945), pág. 161.

(10) *Ordenanzas para el Cuerpo de Minería de la Nueva España*, de 22 de mayo de 1783. En cuanto se refiere a la elevación al "status" de nobleza en Hispanoamérica, vid. mi estudio "Die Entstehung des Adels in Hispanoamerika während der Kolonialzeit", *Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, Vol. xxxix (1952-53), págs. 215-50.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE ECONOMIA EXTRANJERA

La publicación en la sección de TEMAS Y POLÉMICAS de la controversia entre Herbert S. Frankel y W. Arthur Lewis sobre las "Medidas para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados", obligaba para guía del lector y por su propia importancia a incluir un amplio resumen del citado Informe efectuado por las Naciones Unidas.

* * *

Conocer los movimientos de la producción y del consumo mundiales de frutas y hortalizas tiene un interés evidente para nuestro país. Tradicionalmente, éste ha sido uno de los capítulos más firmes y seguros de nuestras exportaciones, y en la actualidad, los planes españoles de expansión de regadíos plantearán en breve plazo importantes problemas de mercados, tanto en el interior como en el exterior.

Por eso reproducimos, con leves modificaciones para mejorar la versión castellana, un trabajo de Erik Mortensen, publicado en el "Boletín Mensual de Economía y Estadística Agrícolas de la F. A. O.", septiembre 1955, Vol. IV, núm. 9, págs. 3-10, resumen de una ponencia presentada en las "Jornadas científicas de frutas y hortalizas" organizada en París, también en septiembre de 1955, por el "Centro Nacional de Coordinación de Estudios e Investigaciones sobre Nutrición y Alimentación".

Comienza, además, con este ensayo la REVISTA DE ECONOMIA POLITICA, la publicación de artículos y notas sobre economía agrícola, cuestión siempre fundamental para nuestra Patria, y que requiere un preciso y cuidado tratamiento científico.